



Lanús, 12 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.262.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 1.857/22; la Solicitud de Pedido N° 3-207-131/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concursos de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-131/2022, referente a la adquisición de “ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”.

Que, por el Decreto N° 1.857, de fecha 12 de mayo del año 2022, se llamó a Licitación Pública N° 37 - 1^{er} Llamado -, para el día 22 de junio del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de adquirir lo mencionado precedentemente, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-131/2022, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 18.271.163,88);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (04) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas MINUTILLO HNOS S.R.L, BERRENECHEA FRANCISCO CRISTIAN Y GRUPO VALBA S.R.L;

Que, las firmas mencionadas *ut supra* cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales;

Que, la Dirección General de Compras advirtió que la diferencia que surge entre el monto ofertado y el consignado en el acta de apertura obedece a que las firmas BERRENECHEA FRANCISCO CRISTIAN y GRUPO VALBA S.R.L. realizaron de forma errónea la sumatoria de los ítems, arribándose a la misma según lo establecido en el Artículo 172º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, emitió su Informe Técnico al respecto con fecha 04 de julio de 2022;

Que, por Acta N° 137, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-131/2022, a la firma MINUTILLO HNOS S.R.L - C.U.I.T. N° 30-71086444-2 - Proveedor Municipal N° 2-6044, los ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,

8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 por un importe total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 13.884.563,15); y a la firma GRUPO VALBA S.R.L - C.U.I.T. N° 30-71601029-1 - Proveedor Municipal N° 2-5588 el ítem N° 27 por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL (\$ 913.000), por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan más convenientes a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe con fecha 05 de agosto del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 37, referente a la adquisición de “ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”, solicitados por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-131/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma MINUTILLO HNOS. S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71086444-2 - Proveedor Municipal N° 2-6044, con domicilio en la Avenida Máximo Paz N° 1175 de la Localidad y Partido de Lanús, la adquisición de los ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, CON QUINCE CENTAVOS (\$ 13.884.563,15), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Contrátese con la firma GRUPO VALBA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71601029-1 - Proveedor Municipal N° 2-5588, con domicilio en la Calle Doctor Roberto Patxot N° 225 de la Localidad y Partido de Lanús, la adquisición del ítem N° 27 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL (\$ 913.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por las sumas determinadas en los Artículos 2º y 3º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 22 (Higiene Urbana) - Partidas 2.2.2, 2.5.8, 2.7.1, 2.7.5, 2.7.9, 2.9.1, 2.9.3, 2.9.6, y 2.9.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal), del Presupuesto de Gastos vigente.



Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda -; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

